



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:  
Movimientos sociales y luchas territoriales en el Chile actual.

# ***‘No más presos por luchar’. Las organizaciones de apoyo a presos políticos de la revuelta (2019-2020),***

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Christian Paine Jara

Profesor guía: Mauricio Folchi Donoso

Santiago de Chile  
2020

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Los presos del estallido social y las organizaciones de apoyo</b> .....	7
<b>¿Movimiento social anticarcelario en la acción de las organizaciones de apoyo a presxs políticos de la revuelta/estallido social?</b> .....	18
1.- La historicidad y el conflicto de la prisión política.....	18
2.- La construcción de la acción colectiva.....	25
3.- La identidad colectiva .....	27
4.- La narrativa.....	29
<b>Conclusión</b> .....	32
<b>Bibliografía</b> .....	34
<b>Entrevistas</b> .....	36
<b>Documentos</b> .....	36
<b>Sitios web</b> .....	36
<b>Anexos</b> .....	37

## Introducción

A inicios del mes de octubre del 2019, el panel de expertos del transporte público dictó una nueva alza en las tarifas de la locomoción, la cual hizo que en horario punta el valor del metro de Santiago ascendiera a los 830 pesos. El anuncio repercutió en breves días. Estudiantes secundarios hicieron llamados a evadir el pago del pasaje. En la semana del 14 al 18 de octubre, las evasiones fueron llamando la atención de más sectores de la población, por lo que conforme avanzaron los días, más personas se fueron sumando a la protesta de los estudiantes secundarios. Para el día 18 de octubre, el conflicto llegó al punto del enfrentamiento. Las fuerzas especiales de carabineros que custodiaban las estaciones de metro no pudieron evitar los ataques de algunas estaciones. Conforme llegó la noche, las autoridades desplegaron una gran represión. El ministerio del interior amenazó con castigar con leyes especiales<sup>1</sup> a quienes hicieran destrozos al interior del metro de Santiago<sup>2</sup>. Para las 22:00 horas, en distintos sectores de Santiago las cacerolas sonaron fuertemente y las estaciones de metro de comunas como Maipú, Pudahuel, Puente Alto y Santiago, se transformaron en focos de lucha entre manifestantes y carabineros. A su vez, algunos locales comerciales y supermercados fueron saqueados, lo que llamó rápidamente la atención de las autoridades, decretando, en la madrugada del 19 de octubre estado de emergencia<sup>3</sup>, el cual después de casi 30 años dispuso una vez más a los militares en las calles.

Los días siguientes, una serie de actores sociales vendrían a sumarse a la movilización, dotando a esta de demandas las cuales ya se presentaron anteriormente en la esfera pública años anteriores, sin que estas fueran satisfechas. Una educación gratuita y de calidad, una reforma al sistema de pensiones que acabe con las AFP, mejoras salariales y a las condiciones laborales son algunas de las demandas que conforme avanzó la movilización fueron apareciendo y consolidando.

El conflicto se extendió por todas las regiones conforme avanzaron los días. Desde Arica a Magallanes, se desató una rebelión popular que hizo notar la incapacidad de este modelo económico de satisfacer las necesidades y/ o expectativas que en algún momento generó en gran parte de la población (Grez, 2020:13).

Para expresar su descontento las personas desarrollaron marchas, mítines y cacerolazos, pero también enfrentamientos en villas y poblaciones del país, en barricadas y en distintos tipos de acciones disruptivas que se tomaron las calles de los centros urbanos y

---

<sup>1</sup> Ley antiterrorista y ley de seguridad interior del Estado principalmente.

<sup>2</sup> T13. (2019). Hasta 5 años de prisión: En qué consiste la Ley de Seguridad del Estado invocada por el Gobierno. (Consultado: 4 de noviembre. 2020), de T13 Sitio web: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/Ley-Seguridad-Estado-Gobierno-Evasion-Masiva-Metro-en-que-consiste-18-10-19>

<sup>3</sup> Ministro del Interior y seguridad pública. (2019). Leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de orden general. Diario oficial de la república de Chile, 1,2.

de las periferias, donde una masa popular joven tomó un protagonismo dentro de la movilización.

Desde el 18 de octubre hasta el 31 de marzo de 2020 el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) constató un total de 3.842 personas heridas, de los cuales 2.133 fueron heridas por armas de fuego (un 55% del total), 460 heridas oculares<sup>4</sup>. Respecto a la cantidad de detenidos las cifras entregadas por carabineros varían, ya que en el medio de información radial PAUTA se señaló que entre el 19 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 hubo 25.567 detenciones<sup>5</sup>. Mientras que en el medio EMOL carabineros afirmó que entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 la cantidad de detenidos fue de 29.660 a nivel nacional<sup>6</sup>. De esta cantidad de detenidos, se estimó que más de 2500 personas hasta el 13 de marzo del 2020 permanecían en prisión preventiva<sup>7</sup>.

Es en este contexto que emergieron organizaciones que buscaron brindar apoyo a todas las personas que en circunstancias de movilización cayeron detenidas por fuerzas de seguridad del Estado, denunciando a través de distintas acciones colectivas, las irregularidades en los juicios y medidas cautelares, el derecho de toda persona de manifestarse, el derecho a tener un juicio justo y a reconocer a estos detenidos en contexto de movilización como prisioneros políticos.

En Chile la figura de presos políticos no es nueva, en el periodo de 1973 y 1990 distintas organizaciones de DD.HH desarrollaron una constante lucha por la liberación de estas personas. En el periodo de la dictadura la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) en conjunto con la Vicaría de la Solidaridad emprendieron un trabajo político de ayuda social a quienes fueron víctimas de la dictadura militar, archivando los testimonios de quienes les vulneraron sus derechos, entre ellos, prisioneros políticos y ayudándolos a cambiar las penas de quienes sufrían la prisión política por otra pena, la de extrañamiento. En la década de 1990, tras haber terminado la dictadura distintos grupos armados que accionaron en los años anteriores vivieron la prisión como castigo con penas bastantes elevadas. Organizaciones que se gestaron desde dentro de las Cárceles de Alta Seguridad y organizaciones de familiares y amigos de presos políticos trabajaron en conjunto en este periodo para poder conseguir una serie de derechos sociales básicos para las personas que estaban sufriendo la prisión política: Derecho al trabajo, al amor, al sexo,

---

<sup>4</sup> Instituto nacional de DD.HH. Reporte general de datos sobre las violaciones a derechos humanos, 2020, <https://www.indh.cl/>

<sup>5</sup> MONASTERIO, F. (2020). Más de 4 mil manifestaciones y 25 mil detenidos: el balance del estallido social. (Consultado: 4 de noviembre, 2020), de PAUTA Sitio web: <https://www.pauta.cl/nacional/carabineros-entrega-banance-final-cifras-detenidos-estallido-social-saqueos>

<sup>6</sup> CERNA, T. (2020). Detenciones, daños y heridos: Las cifras de Carabineros y fiscalía a un año del estallido social.(Consultado:4 de noviembre, 2020), de EMOL Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/10/17/1000924/Cifras-estallido-social-carabineros.html>

<sup>7</sup> Diario UChile. (2020). Comisión chilena de DD.HH. Pide revisar medidas cautelares de presos políticos ante COVID 19. (Consultado: 4 de noviembre, 2020), de Diario UChile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2020/03/23/comision-chilena-de-dd-hh-pide-revisar-medidas-cautelares-de-presos-politicos-ante-covid-19/>

entre otras<sup>8</sup>. Por lo que entre el año 1990 y el 2005 se levantaron una serie de acciones colectivas con tal de conseguir dichas demandas.

En Chile desde octubre de 2019 volvió la figura del preso político, la cual esta vez a diferencia de años anteriores, en su mayoría no presentan militancia, más bien que son parte de un sector de la población que salió a manifestarse y sufren la prisión preventiva o condenas proveniente de leyes especiales como la ley de seguridad interior del Estado y la ley antiterrorista.

Los objetivos generales de la presente investigación serán: Describir la articulación de las organizaciones y determinar la propuesta social (objetivo-meta) de estas. Distinguir los elementos que conformen una identidad colectiva nacida desde el conflicto y establecer cuál es la relación histórica entre la persecución política penal y organizaciones anticarcelarias desde 1990 en adelante. De esta manera se buscará dilucidar si las organizaciones de apoyo a presxs políticxs logran conformar un movimiento social anticarcelario. Es por esto por lo que se hace necesario estudiar el conflicto, investigar cuáles son los planteamientos de estas organizaciones, cuan profundo es su nivel de reconocimiento entre sus miembros respecto a una identidad colectiva y junto con esto conocer la relación entre persecución penal y la aparición de organizaciones de carácter anticarcelario. Por lo que la investigación se guiará por la pregunta: ¿Movimiento social anticarcelario en la acción de las organizaciones de apoyo a presxs políticxs de la revuelta?

Para poder dar respuesta a esta pregunta, se recurrirá a la teoría de movimientos sociales, ya que en este caso nuestro trabajo está enfocado en la colectividad humana y la acción social que se desprende de esta. El concepto o noción de movimiento social, desde una perspectiva histórica de vieja data, identificaba aquellos movimientos que a finales del siglo XIX comenzaron a tensar las relaciones productivas, conocidos en la periodificación histórica como el movimiento obrero (Garcés, 2012: 9). Pero que luego de la aparición, en los años 60 del siglo pasado, de otros sujetos colectivos, se rompe la asociación de movimiento social es igual a movimiento obrero, y se comenzó a entender que aquellas formas de acción que no tenían una base clasista, pero que develaban tipos de acciones colectivas conflictivas pero orientadas por un objetivo en común formaban parte de un nuevo tipo de movimiento social. Un movimiento social son desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades (Tarrow, 1998: 21). Esta definición tiene cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida (Tarrow, 1998: 21). El actor produce entonces la acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y al campo de su acción (Melucci, 2010: 42).

---

<sup>8</sup> Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]

En base a los autores revisados, se propone que los elementos constituyentes de un movimiento social son: Historicidad, la construcción de la acción colectiva, la identidad y la narrativa.

El campo de la historicidad es el conjunto formado por los actores sociales y por lo que se lucha, el objetivo de estos (Touraine, 2006: 255). En la base de las acciones colectivas se encuentran intereses y valores comunes, objetivos los cuales son una buena razón para guiar el actuar colectivo. Una propuesta es aquella que solucionaría el conflicto, es decir, lo que se considera como el objetivo o meta de la movilización (Touraine, 2006: 255).

Dentro del conflicto político se encuentra la identidad, la cual en general son experiencias compartidas de determinadas relaciones sociales (Tilly, 1998:33). Las identidades colectivas que la gente utiliza en los conflictos corresponden a identidades asentadas (Tilly, 1998: 34), aquellas que forman parte de las rutinas de su vida diaria: raza género, clase, etnicidad, etc.

El trabajo de investigación se desarrolló metodológicamente desde lo que se conoce como *netnografía*<sup>9</sup> la cual es una metodología que ayuda a entender la realidad social que se está produciendo en el contexto online donde millones de personas conviven, se expresan e interactúan a diario. El uso de esta metodología se justifica debido a que es un método que permite acceder a la comprensión de esferas sociales ocultas socialmente o difíciles de localizar físicamente y que gracias al ciberespacio logran su formación y su expresión (Del Fresno, 2011: 27).

En su totalidad se revisó entrevistas, interacciones sociales de internet, comunicados y llamados, además de que se realizaron conversaciones con organizaciones para distinguir si es que existen elementos que conformen una identidad colectiva. Se revisaron registros audiovisuales, artículos sobre prisión política, bibliografía para establecer los antecedentes historiográficos en torno al tema de la prisión política y el apoyo que distintos colectivos han brindado. También se estudió la prensa oficial la que abordó temáticas de detenidos dentro de las manifestaciones y los reportes del instituto nacional de derechos humanos los cuales proporcionaron cifras de detenidos, de abusos y de la cantidad de querellas. Junto con todo esto, se debe agregar la observación participante en la marcha que distintas organizaciones de apoyo a presxs políticxs realizaron el día 5 de octubre de 2020 en el centro de Santiago y el “barrotazo”<sup>10</sup> que el 2 de noviembre de 2020 se desarrolló afuera de la cárcel de mujeres de San Miguel.

---

<sup>9</sup> (Del Fresno, 2011).

<sup>10</sup> El barrotazo es un término ocupado por las distintas organizaciones de apoyo a presxs políticxs la cual consiste en un mitin a las afueras de centros penitenciarios donde manifestantes golpean las rejas fuera de la prisión en una acción solidaria de apoyo con aquellas personas privadas de libertad. A su vez, las personas dentro de las cárceles golpean de igual manera sus rejas todo esto para hacer notar sus demandas.

## **Los presos del estallido social y las organizaciones de apoyo**

La noche del 18 de octubre el orden social se vio afectado por distintas manifestaciones en la región Metropolitana. El metro de Santiago fue atacado principalmente en el eje la Florida y el eje poniente (Quinta Normal, Pudahuel y Maipú), dos rutas que recorren territorios del pueblo (Garcés, 2019: 16). A su vez los supermercados fueron atacados. La agitación social avanzó de tal manera que el metro de Santiago se vio interrumpido y distintas cadenas comerciales sufrieron daños a sus estructuras o saqueos. La implantación del Estado de emergencia que inició el día 19 de octubre no consiguió reestablecer el orden social, es más, junto con la aparición de esta medida las distintas regiones comenzaron a expresar su descontento. Desde Iquique hasta Punta Arenas, distintos tipos de acciones se tomaron las calles. Cacerolazos, marchas y enfrentamientos nocturnos en las poblaciones y villas fue el panorama que rápidamente se expandió. Los saqueos a farmacias y supermercados también se vieron en aumento. De esta manera, la movilización social fue ascendiendo, develando la mayor crisis social de las últimas tres décadas.

En todo este contexto de violencia, hubo muchas personas que fueron encarceladas. El día 29 de octubre del 2019 detuvieron a Roberto Campos, a quien la prensa denominó, como el primer detenido de los destrozos ocurridos en las estaciones del metro<sup>11</sup>. Rápidamente obtuvo como medida cautelar la prisión preventiva y lo imputaron por la ley de seguridad interior del Estado, arriesgando en un inicio una pena de hasta 10 años<sup>12</sup>. El día 30 de octubre, fueron detenidas tres personas acusadas de levantar barricadas en la línea férrea de la comuna Pedro Aguirre Cerda. Estas personas fueron formalizadas por un delito del artículo 105 de la Ley de ferrocarriles la cual penaliza la obstrucción de la línea férrea a lo que le asigna una pena baja en su grado mínimo, pero, producto de la militancia en el Movimiento Juvenil Lautaro, organización política que operó activamente en la lucha contra la dictadura, estos individuos quedaron en prisión preventiva<sup>13</sup>.

Tras la detención de Roberto Campos, distintos medios a través de las redes sociales comenzaron a hacer llamados a solidarizar con el primer detenido al que se le aplicó la ley de seguridad interior del Estado<sup>14</sup>. A su vez, producto de la detención de los tres exmilitantes del Movimiento Juvenil Lautaro se conformó la “agrupación de familiares y

---

<sup>11</sup> Ayala, I y Basoalto, H. (2019). Fiscalía Sur confirma primera detención por destrozos en estación de Metro. (Consultado: 11 de noviembre, 2020), de LA TERCERA Sitio web: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-sur-confirma-primera-detencion-destrozos-estacion-metro/883289/>

<sup>12</sup> La Corte de Apelaciones de San Miguel, en decisión unánime, revocó su prisión preventiva 56 días después

<sup>13</sup> Morales. J. (2020). Los presos de la revuelta y la prisión política. (Consultado: 11 de noviembre, 2020), de Diario UChile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2020/02/03/los-presos-de-la-revuelta-y-la-prision-politica/>

<sup>14</sup> Ayala, L y Basoalto. H. (2019). Fiscalía Sur confirma primera detención por destrozos en estación de Metro. (Consultado: 11 de noviembre, 2020), de LA TERCERA Sitio web: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-sur-confirma-primera-detencion-destrozos-estacion-metro/883289/>

amigos Guacoldas”, la cual retomó el nombre de la antigua organización fundada en los años 90, “Madres Guacoldas” quienes solidarizaron con los presos políticos del Movimiento Juvenil Lautaro en ese periodo. La nueva organización nace con el objetivo de liberar a estos exmilitantes y de exigir la libertad a todos los presos políticos de la revuelta<sup>15</sup>.

Para el 6 de noviembre, a casi tres semanas de haber comenzado la ola de protestas, la cifra de muertos ya alcanzaba las 22 personas y los heridos superaban los 1.700, a Chile por medio de la prensa se le denominó: el país donde el Estado ejerce mayor violencia en contexto de crisis social. Esto en comparación con el resto de los países que tuvieron fenómenos de estallidos sociales durante el 2019<sup>16</sup>.

Entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, la Fiscalía nacional confirmó que hubo alrededor de 22.482 imputaciones por diversos delitos desde el inicio del estallido social<sup>17</sup>, ósea 22.482 acusaciones de infracciones o delitos a personas dentro del contexto de manifestaciones. Las zonas de mayor cantidad de detenidos fueron la región Metropolitana, la región de Valparaíso y la del Bio Bio. A su vez, fueron las que más manifestaciones concentraron desde el estallido social. De la cifra ya mencionada de imputados para el 30 de noviembre del 2019, 1957 quedaron con prisión preventiva y 20.525 quedaron con la prohibición de desplazamiento a ciertos lugares, de cercanía a víctimas o salidas del país.

### Las primeras acciones colectivas por la liberación de los presos políticos

En el mes de diciembre del 2019 ya se logró ver actividad en las distintas redes sociales de organizaciones que buscaron acompañar a aquellas personas formalizadas dentro del contexto del estallido social, buscando el reconocimiento político de la prisión que distintas personas comenzaron a vivir tras haber participado en las movilizaciones.

Algunas de estas organizaciones son: Agrupación de familiares y amigos Guacoldas, Coordinadora por la libertad de lxs prisionerxs Políticxs 18 de octubre y Colectivo No más presxs x luchar. La composición de estas organizaciones es bastante diversa. Al interior se encuentran: Familiares y amigos, colectivos e individualidades afines

---

<sup>15</sup> Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]

<sup>16</sup> EL MOSTRADOR. (2019). El triste récord de Chile como el país donde el Estado ejerce la mayor violencia contra las personas en el contexto de crisis sociales. (Consultado: 11 de noviembre, 2020), de El MOSTRADOR Sitio web: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/11/10/el-triste-record-de-chile-como-el-pais-donde-el-estado-ejerce-la-mayor-violencia-contra-las-personas-en-el-contexto-de-crisis-sociales/>

<sup>17</sup> Seudónimo: EFE. (2019). Fiscalía confirma más de 20.000 imputaciones durante protestas desde el 18 de octubre. (Consultado 11 de noviembre, 2020), de EL MOSTRADOR Sitio web: <https://www.elmostrador.cl/dia/2019/11/30/fiscalia-confirma-mas-de-20-000-imputaciones-durante-protestas-desde-el-18-de-octubre/>

a ideas anticarcelarias y anarquistas<sup>18</sup>. Desde la diversidad de sus miembros las personas al interior de las organizaciones optaron por un trabajo político estratégico, para así abordar la prisión política de quienes han sido formalizados en contexto de revuelta.

El día 2 de diciembre del 2019 se realizó en Santiago en la Casa Bolívar en la avenida Brasil un encuentro organizado por la Agrupación de familiares y amigos Guacoldas en donde se discutió el problema de la prisión que distintas personas comenzaron a vivir en el contexto de la revuelta popular<sup>19</sup>. La finalidad de este encuentro fue la coordinación para crear un espacio amplio de defensa de los DD.HH en Chile. Un espacio en el que familiares, amigos, compañeros, afines y “personas del mundo popular participen por la defensa de los DD.HH tras su sistemática violación”<sup>20</sup>. Luego de este encuentro hubo más actividades en el mes de diciembre en las cuales se exigió la libertad de lxs presxs políticxs de la revuelta, donde distintas organizaciones comenzaron a hacer llamados a mítines a las afueras de lugares como el Instituto Nacional de Derechos Humanos y los centros de justicia. Además de marchas en distintas ciudades, como Santiago, Concepción y Antofagasta.

### Imagen N°1: Afiche hecho por la Agrupación Madres Guacoldas



**Autor:** Agrupación Familiares y amigos de presos políticos Guacoldas., **lugar:** Redes sociales de Agrupación de familiares y amigos Guacoldas, **fuentes:** Facebook organización,

<sup>18</sup> Londres 38, espacio de memorias. (2020, octubre, 20). Coordinadora 18 de octubre y su lucha por la libertad de las y los presos políticos. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-104729.html>

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]

Junto con toda esta actividad que comenzó en el mes de diciembre, las organizaciones elaboraron una definición respecto a lo que consideran como un prisionero político. De esta manera identificaron quienes son las personas a las cuales apoyan con su acción colectiva.

La coordinadora por la libertad de lxs prisionerxs Políticxs 18 de octubre definió la prisión política como la respuesta *“a una lucha permanente contra un modelo económico y social injusto. Un modelo de dominación, que va más allá del gobierno dictatorial o democrático, sino que responde a un sistema, que genera desigualdades e injusticia, y, desde ahí, también genera resistencia y luchas, en contra de ese modelo de dominación”*<sup>21</sup> Las organizaciones que nacen a raíz de lo que ellas denominan revuelta, reconocen que la prisión política que viven las personas hoy en día es muy diferente a la que anteriormente se presentó en Chile. Esto se debe a que la gran masa de jóvenes y personas detenidas no pertenecen en su mayoría a alguna organización, sino que, en realidad, muchas de las personas detenidas no tienen una clara postura ideológica, más bien estas se suman a la movilización motivados por la rabia o sensibilizados por el descontento social. Es en este contexto que son encarcelados, siendo así definidos como presos políticos por la decisión de participar en alguna manifestación, asumiéndola como una posición política<sup>22</sup>. La coordinadora también agregó que existe una intencionalidad por parte del Estado de criminalizar la protesta social, de amedrentar la movilización. La masividad de los encarcelamientos daría cuenta de una intencionalidad política<sup>23</sup>

Las organizaciones tienen como objetivo la liberación de los presos políticos de la revuelta popular y el reconocimiento tanto nacional como internacional de la prisión política que viven las personas detenidas<sup>24</sup>. Entre enero y marzo del 2020, se desarrollaron distintos tipos de acciones colectivas a lo largo del territorio nacional. Entre estas acciones se encuentran los llamados a jornadas de protestas, en los cuales se desarrollaron marchas y mítines en las regiones del país. También hubo jornadas culturales de música y propaganda<sup>25</sup>. Estas son sólo algunas de las manifestaciones que durante este periodo se efectuaron. Este tipo de actividades tienen como objetivo la visibilización del problema de

---

<sup>21</sup> Londres 38, espacio de memorias. (2020, octubre, 20). Coordinadora 18 de octubre y su lucha por la libertad de las y los presos políticos. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-104729.html>

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Esto se aprecia en los distintos afiches y comunicados que las distintas organizaciones publicaron al momento de iniciar sus actividades.

<sup>25</sup> Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]

los presos políticos y además apelar a solidarizar tanto con las personas detenidas como con sus familias.

Los colectivos de apoyo a presos políticos junto con definir el objetivo de su accionar colectivo debieron construir un modo de operación interna. Al interior de las organizaciones el principal modo de organización fue por medio de comisiones que se propusieron como objetivo cubrir las distintas necesidades que tanto los presos políticos como sus familias presentaron, por ejemplo, dentro de una de las organizaciones, hay una comisión que se enfocó en apoyar económicamente a los presos y sus familias<sup>26</sup>. Otra de las comisiones que se llevaron a cabo dentro de las organizaciones es la de generar redes, la cual como objetivo tiene concretar una coordinación con distintas organizaciones tanto nacionales como internacionales<sup>27</sup>. Es aquí donde gracias a la articulación interna de las organizaciones que pudieron concretarse lazos con el resto de los colectivos que apuntan a la liberación de los presos políticos.

En enero y marzo como se mencionó fue el periodo donde las organizaciones consolidaron su articulación interna. Entre las principales acciones de este periodo se destacan los acopios solidarios. En el mes de febrero la principal acción de las organizaciones fueron los “acopios solidarios, donde reunieron materiales como útiles de aseo, ropa, alimentos con el fin de hacérselos llegar a los presos. Junto con esto, los mítines y concentraciones se siguieron realizando a lo largo del territorio nacional, configurándose como una acción constante.

Para el mes de marzo las organizaciones de apoyo a presxs políticxs levantaron un calendario el cual señaló varias jornadas de movilización en las que se llamó a exigir la libertad de las presas y presos políticos. El día 2 de marzo se llamó a una jornada de propaganda y agitación para los distintos territorios, para el día siguiente se convocó a marchar en los distintos centros urbanos. Para la semana del 16 al 22 de marzo se hizo el llamado a una semana de agitación donde tocatas, marchas y jornadas denominadas anticarcelarias se prepararon para difundir la distinta realidad que los detenidos viven. Pero, producto del avance de la pandemia, no se lograron realizar todas estas actividades.

Desde mediados de marzo, podemos reconocer más organizaciones que se suman en la lucha por la liberación de detenidos tras el conflicto político. La organización de familiares y amigxs de presxs políticxs (OFAPP), en su primera declaración denunció las malas condiciones en las cuales se encuentran sus familiares y amigos al interior de las cárceles, exigiendo que ante el avance del coronavirus en Chile es indispensable cambiar las medidas cautelares que tienen. Apelando a que en su totalidad pasen a arresto

---

<sup>26</sup> Chile - Entrevista con la Coordinadora 18 de octubre sobre los Presxs Políticxs de la revuelta. (2020, enero, 15). Recuperado de <http://aradio.blogspot.de/2020/01/15/a-radio-auf-spanisch-chile-entrevista-con-la-coordinadora-18-de-octubre-sobre-los-presxs-politicxs-de-la-revuelta/>

<sup>27</sup> Ibid.

domiciliario total durante el tiempo de investigación, ya que el hacinamiento y las deplorables condiciones de higiene al interior de los recintos penitenciarios rápidamente facilita el contagio de los internos.

A finales del mes de marzo ya se logró apreciar más actividad desde diversas organizaciones con un discurso de apoyo a los detenidos del estallido social. En Antofagasta la “Coordinadora anticarcelaria PAMPA LIBRE”, se articuló por medio de la agrupación de personas con ideas afines. Estos comenzaron a desarrollar un trabajo en conjunto para solidarizar con los presos y los familiares de estos en la región de Antofagasta. Por lo que usaron los mismos tipos de acciones que las organizaciones en Santiago: marchas, acopios y a su vez propiciar instancias que busquen apoyar económicamente a los presos y sus familias<sup>28</sup>

Para el día 6 de abril se llevó a cabo una acción colectiva masiva al interior de las cárceles. La población penal manifestó su descontento ante las malas condiciones de salubridad presentes en los centros penitenciarios. Exigieron los cambios en las medidas cautelares de quienes están bajo proceso de investigación para poder, de esta manera, controlar el hacinamiento al interior de los recintos. También exigieron la entrega de artículos de salubridad para poder prevenir contagios. En la cárcel Santiago Uno, el módulo 14, el cual, hasta ese momento, se conoció gracias a la difusión de las organizaciones por las redes sociales como el que mayor cantidad de prisioneros del estallido social concentró, desarrolló una paralización de actividades que se acompañó con huelgas de hambre tanto progresivas como totales<sup>29</sup>.

El contexto de pandemia hizo que en los meses siguientes estas organizaciones de apoyo tuvieran que innovar en sus repertorios de acción. Los mítines y concentraciones se siguieron realizando, pero es en este periodo donde los llamados a conversatorios virtuales, o a “lucazos solidarios por los presos políticos”<sup>30</sup> se desarrollaron constantemente. Además, organizaciones como No más presxs x luchar comenzaron un programa radial donde se abordan temas relacionados a la prisión política en Chile. Este programa tiene por nombre “Barrotazo radial” y tiene como objetivo la difusión de la situación de aquellas personas que sufren la prisión política.

El 24 de julio fueron detenidos Francisco del Solar y Mónica Caballero. Acusados de enviar una bomba al ex ministro del interior Hinzpeter el 25 de julio del 2019 y de la

---

<sup>28</sup> Regionalista diario (29 de julio de 2020. Conversación con la agrupación Pampa Libre, sobre la situación de los presos políticos de la revuelta popular en #Antofagasta. Instagram. <https://www.instagram.com/tv/CDP4s-EFjvh>

<sup>29</sup> Chile - Entrevista con la Coordinadora 18 de octubre sobre los Presxs Políticxs de la revuelta. (2020, enero, 15). Recuperado de <http://aradio.blogspot.de/2020/01/15/a-radio-auf-spanisch-chile-entrevista-con-la-coordinadora-18-de-octubre-sobre-los-presxs-politicxs-de-la-revuelta/>

<sup>30</sup> Se le conoce como “lucazo solidario” a los llamados que las organizaciones de apoyo a presos políticos hacen para aportar económicamente a los presos políticos. Ya sea para comprar insumos, ropa de abrigo o aportar a las familias de los detenidos.

colocación de tres artefactos explosivos más<sup>31</sup>. Francisco del Solar fue un miembro activo de La coordinadora por la libertad de lxs prisionerxs políticxs 18 de octubre, desde sus inicios fue partícipe de asambleas y de comisiones al interior de dicha organización. Al poco tiempo de su formalización, por medio de un comunicado la organización declaró que ambos recibirán la misma solidaridad que el resto de los prisioneros políticos, ya que estos también los entienden como partes de estos.

La agrupación de familiares y amigos Guacoldas durante los meses de pandemia siguió enviando cartas al mundo político, a la mesa social Covid 19 y a organismos internacionales para denunciar la situación que la gran cantidad de presos políticos viven en el territorio de Chile<sup>32</sup>.

**Imagen N°2: Afiche Semana de agitación internacional Libertad a lxs presxs políticxs de la revuelta chilena**



**Autor:** Coordinadora 18 de octubre, **lugar:** Centro de Santiago, **fuelle:** captura propia, **fecha:** 05 de octubre de 2020

La última semana de agosto, las organizaciones de apoyo de todo el país hicieron el llamado a “una semana de agitación internacional por los presos políticos de la revuelta popular chilena.”, ya que en el mes de septiembre se programaron la mayor cantidad de audiencias de prisioneros políticos. Durante esa semana hubo puntos de prensa fuera de tribunales en Santiago, mítines informativos y barricadas en distintas comunas del país.

<sup>31</sup> Ayala, L. (2020). Francisco Solar y Mónica Caballero fueron detenidos acusados del envío de bomba a Hinzpeter y otros tres artefactos explosivos. (Consultado: 25 de noviembre, 2020), de La Tercera Sitio web: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-sur-detiene-a-quienes-enviaron-bomba-a-ex-ministro-hinzpeter-son-francisco-solar-y-monica-caballero/ARTGPYVPWVF73MD35ANSDMC7NE>

<sup>32</sup> Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]

Conforme avanzaron los días, algunos presos políticos recibieron condenas las cuales fueron entre los tres y cinco años, por lo que las distintas organizaciones hicieron un llamado para que el día 5 de octubre se desarrollara una jornada de protesta nacional e internacional por la liberación de los presos políticos del estallido social.

Las distintas organizaciones por medio de las redes sociales difundieron afiches y videos donde invitaron a la población en general para que el día 5 de octubre se unieran las personas con el fin de exigir la libertad de la totalidad de los presos políticos de la revuelta chilena. La jornada del día 5 de octubre además se difundió como una acción tanto nacional como internacional, apelando a que en todos los lugares posibles se exprese una muestra de apoyo por los presos del estallido social en Chile.

La jornada del 5 de octubre tuvo una gran convocatoria en las distintas regiones del país. En Santiago, Antofagasta y Concepción se desarrollaron marchas por las principales calles de los centros urbanos donde una gran adherencia de personas se presentó. Pese a seguir en pandemia, distintos actores sociales se sumaron a las manifestaciones.

Imagen N°3: *Marcha por la libertad de lxs presxs políticxs 05 de octubre de 2020*



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fecha:** 05 de octubre de 2020.

En Santiago a la marcha se convocó a las afueras de la estación de metro Los Héroes, a esta acudieron distintos actores sociales: Pobladores de la Legua y del barrio Yungay, organizaciones sindicales, grupos de disidencias sexuales, el comité de apoyo a Mauricio Hernández Norambuena, organizaciones de familiares y amigos de presos políticos y una gran cantidad de afines se hicieron parte de una marcha de cientos de personas que culminó en las afueras de la Universidad de Santiago de Chile donde hubo enfrentamientos entre manifestantes y carabineros. “¡Liberar, liberar a los presos por luchar!”, “¡Compañeros presos políticos presentes! ¡ahora y siempre!, son algunas de las

consignas que se escucharon en la movilización<sup>33</sup>. Junto con esto una gran cantidad de panfletos fueron lanzados por manifestantes en el transcurso de la manifestación. “Ni culpables ni inocentes. A la calle simplemente. Que la solidaridad traspase los muros de las prisiones”, “¡No más presxs por luchar! Hambre para hoy, cárcel para mañana. Ante las condenas que pide el Estado: ¡Solidaridad activa en todos lados!”, “En democracia y dictadura se encierra y se tortura. Libertad a todxs lxs presxs políticxs mapuches, de la revuelta y subversivxs”, son parte de los panfletos que se arrojaron ese día. También hubo lienzos y pancartas en la marcha que criticaron el proceso constituyente que se aproximaba dentro de ese mismo mes. “Ni su plebiscito, ni su progreso. Aseguran la libertad de lxs presxs”, “Que el plebiscito no te apacigüe. Organicémonos ¡Para Atacar! al Estado, al patriarcado y al capital. ¡Sólo la lucha nos hará libres!”. En el transcurso de la marcha, también fueron saqueados un supermercado de la cadena Walmart y una farmacia Salcobrand por encapuchados<sup>34</sup>

Imagen N°4: *Marcha por la libertad de lxs presxs políticxs 05 de octubre de 2020*



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fecha:** 05 de octubre de 2020.

Entre el 18 de octubre de 2019 y el 16 de octubre de 2020 la Fiscalía de Chile ha formalizado a más de 5.000 personas por delitos cometidos en el contexto del estallido

---

<sup>33</sup> Información recogida mediante observación participante

<sup>34</sup> Información recogida mediante observación participante

social<sup>35</sup>. De las 5084 personas que se formalizaron, 725 fueron condenadas y otras 648 en prisión preventiva. El mayor número de delitos fueron los saqueos, donde formalizaron a 4004 personas y de estas condenaron a 638. En el caso de desórdenes públicos hubo 678 formalizaciones. La siguiente mayor causa de delitos fue el incendio o porte de artefacto incendiario donde formalizaron a 208 personas y de estas condenaron a 68. En el caso de atentados al metro son 42 las formalizaciones de los cuales 5 fueron condenados y 10 se le asignó la prisión preventiva.

Respecto a los delitos cometidos por parte de instituciones fueron formalizadas 75 personas de las cuales sólo una persona recibió condena y 25 quedaron con prisión preventiva. A esto la Fiscalía nacional anunció 22 formalizaciones más respecto de violencia institucional.

Para la conmemoración del 18 de octubre las organizaciones expresaron su descontento a la no solución por parte del Estado de los más de 1200 presos políticos que siguen en las cárceles del país. Desde Arica a Magallanes se desarrolló la conmemoración del primer año del estallido social, donde el problema de la prisión política se hizo parte como una demanda activa dentro de las consignas y acciones que ese día se llevaron a cabo.

Después del triunfo de la opción Apruebo en el plebiscito del día 25 de octubre, que confirmó un cambio en la constitución de Chile las organizaciones siguieron con su llamado a movilización por la liberación de los presos políticos de la revuelta. A tan solo tres días de haberse realizado el plebiscito, el partido político Convergencia social por medio de sus representantes en el parlamento, ingresó un proyecto de ley que buscó otorgarle un indulto a los detenidos en las manifestaciones del estallido social<sup>36</sup>. El vocero de gobierno Jaime Bellolio, comunicó la negativa del gobierno ante esta propuesta señalando que: “quienes proponen estos proyectos de ley sencillamente son contrarios a la democracia”<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> Sala de prensa de Fiscalía Nacional. (2020). A un año del 18-O: Fiscalía ha formalizado a más de 5 mil personas por delitos cometidos en el contexto del Estallido Social. (Consultado: 25 de noviembre, 2020), de Fiscalía Nacional| Sitio web:

[http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?noticiaId=18771](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=18771)

<sup>36</sup> Por: CNN. (2020). Convergencia Social presentó proyecto de indulto para presos en manifestaciones del estallido social. (Consultado: 25 de noviembre, 2020), de CNN CHILE Sitio web:

[https://www.cnnchile.com/pais/convergencia-social-proyecto-indulto-pesos-estallido\\_20201028/](https://www.cnnchile.com/pais/convergencia-social-proyecto-indulto-pesos-estallido_20201028/)

<sup>37</sup> Agencia Uno. (2020). Gobierno critica a CS por presentar proyecto de indulto a presos del estallido: “No les gusta la democracia”. Consultado: 25 de noviembre, 2020, de El Desconcierto Sitio web:

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/10/29/gobierno-critica-a-cs-por-presentar-proyecto-de-indulto-a-presos-del-estallido-no-les-gusta-la-democracia.html>

Imagen N° 5: Afiche hecho por la Organización de familiares y amigos de presxs políticxs (OFAPP).



**Autor:** Organización de familiares y amigos de presos políticos (OFAPP), **lugar:** Redes sociales de OFAPP, **fuentes:** <https://www.facebook.com/Organizacion-de-Familiares-y-Amigxs-de-Prisionerxs-Politicxs>, **fecha:** 02 de noviembre de 2020.

En noviembre de 2020 las movilizaciones siguieron y como innovación del accionar colectivo se desarrollaron “barrotazos” en las distintas cárceles del país. El día 2 de noviembre en la cárcel de mujeres de San Miguel se pudo evidenciar el desarrollo de esta nueva acción colectiva la cual tuvo como consigna la recuperación de las visitas al interior de las cárceles, ya que desde el inicio de la pandemia fueron negadas tanto a los familiares como a los amigos de la población penal. A esta concentración acudieron una gran cantidad de personas donde nuevamente se pudo identificar una gran cantidad de actores sociales, quienes se unieron ya no solo para pedir la liberación de los presos políticos o los cambios en las medidas cautelares, sino también el derecho a las visitas donde se levantó la consigna “El aislamiento es tortura”. Entre los lienzos que se presentaron durante la manifestación se

encontraron: “¡Libertad inmediata a lxs prisioneros de la revuelta social!” y “Abajo los muros de las prisiones. Que la solidaridad sea más que una palabra escrita”<sup>38</sup>.

## **¿Movimiento social anticarcelario en la acción de las organizaciones de apoyo a presxs políticos de la revuelta/estallido social?**

### 1.- La historicidad y el conflicto de la prisión política

La prisión política en Chile ha sido un centro de conflicto no solo desde finales del 2019 como una de las consecuencias del estallido social. Anteriormente estuvo presente entre 1973 y 1990. Durante la dictadura de Augusto Pinochet, la prisión política la vivieron principalmente los militantes de partidos de izquierda.

Los primeros años de dictadura una gran cantidad de militantes de izquierda fueron perseguidos y asesinados, siendo otra gran parte de estos detenidos y formalizados por tribunales militares. El año 1975; se dictó el decreto supremo N°504 el cual conmutaría las penas, fueran cárcel, relegación o pena remitida, por la de extrañamiento<sup>39</sup>. Ante este panorama, es que algunas personas provenientes de los organismos de Derechos Humanos y otros vinculados a las iglesias cristianas conformaron la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC), un organismo de carácter ecuménico y que canalizara la solidaridad y sensibilidad existente en el mundo de las Iglesias Cristianas frente a la violación de los Derechos Humanos<sup>40</sup>. Esta institución acompañó en la conmutación de penas de los prisioneros políticos ayudándolos a estos y sus familias a salir del país. Las Iglesias católicas también apoyaron a las personas violentadas por la dictadura a través del comité Pro-Paz, pero ante su disolución en 1975, conformaron la Vicaría de la Solidaridad al año siguiente, donde las asistentes sociales de esta institución cumplieron un rol de suma importancia en el acompañamiento y transcripción de los testimonios de personas violentadas por la dictadura. Desarrollando una acción colectiva enfocada en el acompañamiento interno, contencioso y emocional de las personas que acudieron a este organismo<sup>41</sup>.

La segunda instancia en que la prisión política fue un centro de conflicto en la sociedad chilena fue en los años 90 durante la transición a la democracia, el cual se extendió al término del gobierno de Ricardo Lagos .

---

<sup>38</sup> Información recogida mediante observación participante.

<sup>39</sup> (Garcés y Nicholls, 2005: 32).

<sup>40</sup> (Garcés y Nicholls, 2005: 33).

<sup>41</sup> Johansson, M; López, L (2019).”Del repertorio al archivo: Performatividad testimonial y alianzas colectivas en la labor de las asistentes sociales de la Vicaría de la Solidaridad”, Universum, Universidad de Talca, Vol. 34, n°1, pp 119-145.

El programa de la Concertación de partidos Por la Democracia previo al triunfo de Patricio Aylwin se propuso explícitamente la derogación de la Ley de amnistía de 1978<sup>42</sup>, ley que por una parte hizo posible la obtención de libertad de un número importante de presos políticos condenados por tribunales militares. En paralelo los crímenes cometidos por militares desde el golpe de Estado hasta la fecha de promulgación de la ley quedaban perdonados<sup>43</sup>.

El 11 de marzo de 1990 asumió Patricio Aylwin la presidencia del país tras 17 años de dictadura. El panorama político estaba bastante dividido. El gobierno de Aylwin tuvo que asumir la tarea de lograr una reconciliación nacional. Por lo que, optó por implementar parcialmente el programa propuesto<sup>44</sup>. El programa de gobierno de los partidos de la Concertación por la Democracia estuvo basado, en gran medida, por las orientaciones y criterios elaborados por la Comisión Chilena de Derechos Humanos<sup>45</sup>. Si bien Aylwin en su campaña incluyó en su agenda temas de justicia, reparación social y democracia plena<sup>46</sup>, el panorama político dividido hizo que sus lemas y propuestas no se cumplieran del todo.

En el primer año de gobierno de Aylwin, organizaciones como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, facciones del Movimiento Juvenil Lautaro y algunos grupos provenientes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria siguieron desarrollando acciones políticas como atentados contra la vida de agentes del Estado que fueron partícipes del régimen militar o asaltos a bancos.

El 29 de agosto de 1990 varios presos políticos exigieron la conmutación de sus penas por extrañamiento, y por consecuencia el nuevo gobierno democrático continuó otorgando el mismo indulto que la dictadura militar concedió<sup>47</sup>. Ese mismo año el Ejecutivo envió dos proyectos de ley al Congreso que tenían como objetivo solucionar el problema de la prisión política. Uno enfocado en la designación de nuevos ministros en la Corte de Apelaciones y otro en reformar la Constitución para así conceder al Presidente de la República la facultad de indultar<sup>48</sup>. Estas medidas fueron fuertemente criticadas por los partidos políticos de derecha quienes no dieron su apoyo.

A finales de 1990, se logra apreciar la conformación de nuevas organizaciones que apoyaron a quienes sufrían la prisión política. La Organización de Presos Políticos (OPP) accionó entre 1990 y 1992, periodo en el que se impulsaron movilizaciones conjuntas con los presos políticos de la dictadura<sup>49</sup>. Tras el asesinato perpetrado por el Frente Patriótico

---

<sup>42</sup> (Loveman, B y Lira, E, 2000: 490).

<sup>43</sup> (Garcés y Nichols, 2005: p. 71).

<sup>44</sup> (Loveman, B y Lira, E, 2000: 490).

<sup>45</sup> "Derechos humanos y plebiscito", Comisión de Derechos Humanos, Santiago: 1988. En: (Loveman, B y Lira, E, 2000: 491).

<sup>46</sup> (Zapata, 2005: 12).

<sup>47</sup> (Loveman, B y Lira, E, 2000: 492).

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> (Zapata, 2005: 68).

Manuel Rodríguez del senador Jaime Guzmán el 16 de abril de 1991, el gobierno levantó un proceso judicial contra dicha organización. Junto con esto, se anunció el traspaso de fondos económicos para la construcción de una Cárcel de Alta Seguridad.

Los días posteriores al asesinato el gobierno comenzó una campaña comunicacional que justificara su estrategia pacificadora, en la cual hubo una utilización frecuente de conceptos como “delincuente terrorista” o “delincuente subversivo”, este tipo de estrategias tienen como objetivo la despolitización de las acciones políticas ya que presentaron las acciones desde la conformación de un delito y no desde las motivaciones que estos grupos puedan tener respecto a su acción (Zapata, 2005: 30).

La construcción de la Cárcel de Alta Seguridad se desarrolló en 1993 al interior de la Penitenciaría. Para la construcción de esta cárcel. El ministro del interior Enrique Krauss y el Ministro de Justicia Francisco Cumplido, se asesoraron por la policía española y los servicios secretos de Italia y Alemania, quienes eran considerados como especialistas en recintos hechos para terroristas<sup>50</sup>. En este recinto se instauró un régimen disciplinario especial basado en la segregación interna y externa<sup>51</sup>.

El traslado de los presos políticos desde las cárceles públicas comenzó en febrero de 1994 a la Cárcel de Alta Seguridad. El primer grupo de traslado estuvo compuesto por 37 provenientes de la Ex penitenciaría y 8 de la cárcel de San Miguel. Entre los trasladados se encontraban miembros del Movimiento Juvenil Lautaro, del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y facciones del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Uno de los presos políticos, Mauricio Hernández Norambuena quien cumplía condena por el asesinato del senador Jaime Guzmán fue herido y trasladado a la Posta Central producto de recibir una herida de bala tras oponerse al cambio de prisión. Los familiares de dichos detenidos se agruparon en las cercanías de la Cárcel de Alta Seguridad, donde se unieron con organismos de Derechos Humanos a modo de manifestar su descontento ante aquella situación.

A partir de 1994, una vez se consumó el traslado de los presos políticos a la Cárcel de Alta Seguridad, comenzó un proceso de movilizaciones que logró reunir a distintos actores sociales, como lo fueron organizaciones sociales y políticas o el apoyo de comités de Derechos Humanos tanto a nivel nacional como internacional<sup>52</sup>.

En la Cárcel de Alta Seguridad, desde 1994, los presos políticos estuvieron sujetos a un régimen de encierro de 23 horas diarias, no contaban con el derecho a la intimidad ni al trabajo. Desde su llegada a la cárcel estuvieron ocho meses sin visitas. Antes esto, los presos políticos desarrollaron la primera huelga de hambre a los pocos días de haber ingresado a este nuevo recinto penitenciario. Para poder plantear sus demandas, eligieron

---

<sup>50</sup> (Zapata, 2005: 32).

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> (Zapata, 2005: P 69).

un representante por cada organización política dentro de la cárcel. Así los primeros años las acciones colectivas que se desarrollaron tanto al interior como el exterior de las cárceles tuvieron como objetivo la modificación del régimen interno<sup>53</sup>.

En 1997 se llevó a cabo la primera marcha en la que se exigió la libertad de los presos políticos. Desde ese año las demandas se enfocaron en exigir la liberación de la totalidad de los presos políticos<sup>54</sup>.

En el año 2002 se presentaron los primeros dos proyectos de indulto los cuales buscaron “*rebajar las condenas a los presos subversivos con el fin de facilitar la pacificación nacional*”<sup>55</sup>. Estos proyectos no fueron aprobados, pero fue el primer precedente de una nueva intención dentro del mundo político de solucionar las demandas de los prisioneros de la Cárcel de Alta Seguridad. En el 2004 se aprobó un indulto parcial que le concedió la libertad a 19 presos políticos. Pero no fue hasta el 2005, que por medio de una modificación del decreto de Ley N°321 se estipuló:

“Se concede la libertad condicional a los condenados a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley que sanciona las conductas terroristas y, que además hayan sido condenados por delitos sancionados en otros cuerpos legales. Los beneficiados deben haber cumplido 10 años de pena y, los hechos punibles tienen que haber ocurrido entre el uno de enero de 1989 y el un de enero de 1998. Además, previo a la concesión de libertad condicional, se exigirá a los condenados suscribir una declaración que contenga una renuncia al uso de la violencia”<sup>56</sup>.

Tras esto durante el año 2005, 46 presos políticos pudieron acceder a su libertad, quedando posterior a Julio de 2005 sólo 5 presos políticos al interior de la Cárcel de Alta Seguridad. Esto porque 4 de ellos estaban condenados a presidio perpetuo terrorista y uno de ellos por no haber cumplido aún los 10 años que son necesarios para acceder a un indulto presidencial. Los nombres de estos últimos reclusos son: Claudio Melgarejo, Hardy Peña, René Salfate , Fedor Sánchez y Pablo Vargas.

Este hecho fue el que culminó una movilización que por más de 10 años desarrolló tanto los presos políticos al interior de las cárceles como al exterior de estas por parte de los familiares y amigos de los detenidos en conjunto con organismos de Derechos Humanos. Entre el año 1991 y el 2005 se realizaron 32 huelgas de hambre por parte de los presos políticos.

---

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> El Mostrador, 5 de septiembre de 2002. En: (Zapata, 2005: 137).

<sup>56</sup> (Zapata, 2005: 139).

### 1.1 El problema de la prisión política desde el estallido social del año 2019

Durante el estallido social una gran cantidad de personas fueron detenidas a las cuales organizaciones de apoyo las reivindicaron como prisioneros políticos. Si bien la discusión sobre la prisión política será tratada en el punto cuatro. Es necesaria mencionar la relación histórica de este problema con los procesos sociales que ocurrieron en las últimas décadas. Desde un punto de vista teórico de los movimientos sociales, la emergencia pública de los movimientos no resulta sorprendente. Estos están relacionados con las oportunidades políticas que están presentes en sus determinados contextos. Poseen una propia temporalidad la cual se relaciona con el carácter de sus demandas. Por ejemplo, durante la dictadura fue el movimiento de Derechos Humanos. En los 90 fue el movimiento de apoyo a presos políticos de la transición y en 2019-2020 son organizaciones que impulsaron acciones colectivas a raíz del estallido social. En las tres coyunturas, en distintos gobiernos hubo demandas que se reiteraron y otras que evolucionaron.

En una entrevista que se publicó en la revista América Rebelde la Agrupación de Familiares y Amigos Guacolda se refirió respecto a la persecución penal que ejerció el Estado: *“el Poder tiene que tomar medidas, no se puede quedar impávido y opera sobre ello, y la prisión es una herramienta que tiene a mano”*<sup>57</sup>. A su vez, la Coordinadora 18 de octubre señaló que *“desde que se conformó la Coordinadora, han participado directa o indirectamente expresos políticos”*<sup>58</sup>. Esto daría cuenta principalmente de que por una parte existe una continuidad de algunos antiguos adherentes de movilizaciones por la liberación de presos políticos pasadas y, por otra parte, que el Estado siguió ocupando dentro de sus repertorios de acción la privación de libertad para combatir procesos sociales de conflicto social.

En las distintas acciones por la libertad de los presos políticos del estallido social se manifestaron no solo demandas que ya habían sido parte de la esfera pública, sino también otras que vendrían a ser una evolución de estas. En la imagen n°6 la cual corresponde a un panfleto que se lanzó en una de las acciones que impulsaron las organizaciones de apoyo a presos políticos se señaló en primer lugar en el título, la agrupación en una misma consigna de tres distintos tipos de presos, aquellos que provinieron de la revuelta del 2019, otros del conflicto del Estado chileno y el pueblo Mapuche y otros denominados revolucionarios. En ese mismo texto se criticó el mundo político y las perspectivas que este planteó respecto al

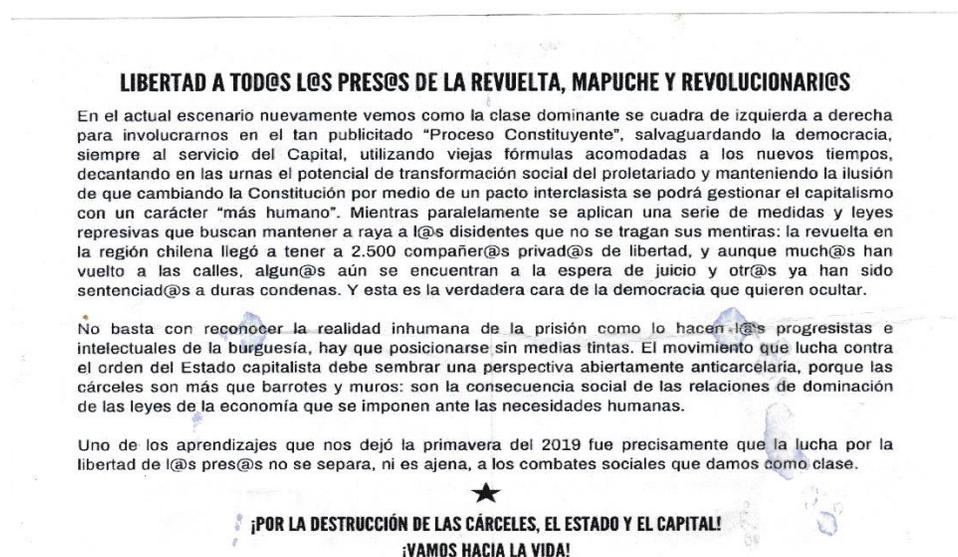
---

<sup>57</sup> Sáenz, E. (2020, septiembre, 9). Chile: hablan familiares y amigos de los prisioneros políticos Guacolda. Revista América Rebelde, n° 19. [https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr\\_KcoLprkZSt-V-h7ws1U\\_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI](https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr_KcoLprkZSt-V-h7ws1U_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI)

<sup>58</sup> Londres 38, espacio de memorias. (2020, octubre, 20). Coordinadora 18 de octubre y su lucha por la libertad de las y los presos políticos. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-104729.html>

proceso constituyente. El punto con más énfasis para destacar es que el texto presentó una perspectiva donde encontró como principal oponente al Estado y quienes lo administran. Además, se planteó una perspectiva anticarcelaria, la cual la justificó entendiendo la cárcel como: “*la consecuencia social de las relaciones de dominación de las leyes de la economía*”. Este panfleto daría cuenta que para quienes se adhieren a las manifestaciones de apoyo a presos políticos existe un problema estructural en el Estado. El texto hizo una alusión a que el problema de la prisión política es parte de un combate social de una misma clase social, lo que daría entender también de un reconocimiento de clase dentro de quienes adhieren a la movilización por los presos políticos.

### Imagen N°6: Panfleto Marcha Libertad de lxs presxs políticos 05 de octubre de 2020



**Autor:** Anónimo, **lugar:** Centro de Santiago, **fuentes:** captura propia, **fecha:** 05 de octubre de 2020.

La Agrupación de familiares y amigos Guacoldas se refirió a la actual prisión política, entendiéndola como:

*“una posibilidad que siempre se puede dar para las personas que se lanzan a transformar la realidad. Posicionan a la prisión como un espacio de vida donde el tiempo sigue transcurriendo, en el que las convicciones que motivaron a las personas a salir a manifestarse se tienen que asumir con dignidad”<sup>59</sup>.*

<sup>59</sup> -Sáenz, E. (2020, septiembre, 9). Chile: hablan familiares y amigos de los prisioneros políticos Guacolda. Revista América Rebelde, n° 19. <https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de->

Este fragmento presentó en primera instancia una posición política respecto al experimentar la prisión. Para la organización de Familiares y amigos Guacoldas, en el fragmento se estaría dando cuenta que la prisión política puede ser una consecuencia de la decisión de manifestación, la cual consideraron una postura valida y defendible. En el accionar colectivo de las organizaciones la reivindicación de los prisioneros políticos no apuntó a si estos cometieron un delito o si son parte de un montaje. El apoyo a los detenidos del estallido social apuntó a reivindicar su acción y entenderlas dentro de un contexto social. En el cual si bien hubo personas que desarrollaron delitos fue por la creencia colectiva en orientaciones compartidas que en ese momento estuvieron manifestando todas las personas que salieron a las calles durante el estallido social.

Otra evidencia de esto sería un panfleto lanzado en la manifestación del 5 de octubre de 2020<sup>60</sup> en la cual otra organización reivindica su apoyo con la consigna “Ni culpables ni inocentes a la calle simplemente”.

Imagen N°7: **Panfleto Marcha Libertad de lxs presxs políticos 05 de octubre de 2020**



**Autor:** Coordinadora 18 de octubre, **lugar:** Centro de Santiago, **fuentes:** captura propia, **fecha:** 05 de octubre de 2020

---

familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr\_KcoLprkZSt-V-h7ws1U\_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI

<sup>60</sup> Revisar imagen N° 7.

El movimiento de apoyo a presos políticos en los años 90 respondió al contexto de transición a la democracia, donde los grupos armados que accionaron durante la dictadura militar siguieron su acción política por su desconfianza al cambio de gobierno. En el caso del estallido social del año 2019, las organizaciones de apoyo a presos políticos que aparecieron a finales de ese año surgieron como respuesta a un contexto en el cual nuevamente una cantidad de personas sufrieron la prisión política. De esta manera y con todo lo mencionado anteriormente se buscó señalar que los movimientos anteriores en conjunto con los movimientos actuales por la liberación de los presos políticos corresponden a un mismo proceso histórico.

## 2.- La construcción de la acción colectiva

Dentro de la teoría de los movimientos sociales, la acción colectiva con frecuencia es el único recurso del que dispone la mayoría de las personas para enfrentarse a sus adversarios (Tarrow, 1997: 180). Dentro de los tipos de acción colectiva se encuentran principalmente las manifestaciones públicas organizadas, la acción directa disruptiva o el uso de la violencia. Pero dentro de los teóricos de movimientos sociales que abordan este tema, Alberto Melucci la entiende como un resultado producido por la interacción de los actores al reconocerse entre sí (Melucci, 1999: 30). Ya sea por medio de la afinidad de ideas<sup>61</sup> o por la amistad o parentesco con alguna de las personas que vive la prisión política es que se conformaron organizaciones que buscaron apoyar a quienes son detenidos en el contexto de manifestaciones del estallido social. Por lo que a modo de visibilización del problema de la prisión política. Los distintos actores que se adhieren a este movimiento pasan por un proceso de identificación

Para Melucci existen tres dimensiones que permiten definir una forma de acción colectiva dentro de lo que es un movimiento social, estas dimensiones logran separar las acciones de otros fenómenos colectivos como lo son la delincuencia y las reivindicaciones organizadas. Estas son:

1.- La acción colectiva debe estar situada dentro de un conflicto. Un conflicto político es una situación en la cual dos adversarios se encuentran en oposición sobre un objeto en común, en un campo disputado por ambos (Melucci, 1999: 20). A esto, Tilly agregó que dentro de un conflicto político al menos una de las partes afectadas por las reivindicaciones es un tipo de gobierno (Tilly, 1998: 30).

---

<sup>61</sup> Regionalista diario (29 de julio de 2020. Conversación con la agrupación Pampa Libre, sobre la situación de los presos políticos de la revuelta popular en #Antofagasta. Instagram.  
<https://www.instagram.com/tv/CDP4s-EFjvh/>

La acción de las organizaciones de apoyo a presos políticos de la revuelta se situó dentro un contexto de movilizaciones donde una serie de demandas que años anteriores no se solucionaron nuevamente se posicionaron en la esfera pública. Durante el estallido social la población se manifestó por distintos medios: Marchas, concentraciones, mítines y acciones disruptivas principalmente. Ante la acción colectiva en distintos sectores del país, el gobierno por medio de los Agentes del Estado se posicionó frente a todas las personas que se manifestaron fuera de lo que la institucionalidad permite, formalizando a todas las individualidades que rompieron con estos límites. La disputa entre el Estado y las organizaciones de apoyo a presos políticos se encontró principalmente en los límites de la institucionalidad. Las organizaciones defendieron el libre derecho a la protesta, apoyando a las personas que fueron formalizadas por haber sido detenidas en un contexto de estallido social, en el cual miles de personas se manifestaron por lo que creen es justo y donde el Estado por medio de la aplicación de leyes especiales o medidas cautelares como la prisión preventiva develó una intencionalidad política. Un ejemplo claro de esto es el caso de las dos personas, un menor de edad y un adulto, que estuvieron casi un año en prisión preventiva acusados de quemar el metro Pedreros y que 3 de noviembre de 2020 se le otorgó la libertad debido a no tener ninguna prueba concreta de su participación<sup>62</sup>.

2.-La acción colectiva debe romper los límites, forzando al sistema a ir más allá del rango de variaciones que su estructura puede tolerar: La acción de apoyo a presos políticos en sus diferentes expresiones tensionó los límites del sistema al hacer visible el problema de la prisión política. Por parte del Estado la prisión de las personas detenidas durante el estallido social se justificó dentro de una lógica de protección de la población ante actos que fueron delictuales<sup>63</sup>. Para las organizaciones de apoyo, estas acciones tienen una motivación política, por lo que se elaboró un discurso propio el cual responde antagónicamente a la visión del Estado. Además, dentro del discurso de algunas de las organizaciones de apoyo a presos políticos se elaboraron perspectivas más disruptivas respecto de la noción de la prisión en el territorio, perspectivas donde se tensionó la idea de la cárcel, cuestionamientos que van más allá de la acción del Estado, sino que cuestionaron la acción de una de sus

---

<sup>62</sup> La Tercera. (2020). Revés para fiscalía: tribunal absuelve a tío y sobrino acusados de incendio de la estación Pedrero de Metro. (Consultado: 28 de noviembre, 2020), de La Tercera Sitio web: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/tribunal-absuelve-a-personas-acusadas-de-incendio-de-la-estacion-pedrero-de-metro/5OMJAJFVTFEGBAHWS3AUWLAPLI/>

<sup>63</sup> 24horas tvn. (2020). Presidente Piñera e idea de indultos a detenidos tras estallido social: "En Chile no hay presos políticos". (Consultado: 28 de noviembre, 2020), de 24 horas Sitio web: <https://www.24horas.cl/politica/presidente-pinera-e-idea-de-indultos-a-detenidos-tras-estallido-social-en-chile-no-hay-presos-politicos-4512966>

instituciones, las prisiones<sup>64</sup>. La Coordinadora Pampa libre señaló en una entrevista que *“La cárcel es indispensable para el capitalismo. Donde se castiga y tortura la pobreza”*<sup>65</sup>

3.- La acción colectiva debe contener solidaridad.: La solidaridad es la capacidad de reconocerse a sí mismos y de ser reconocidos como miembros del mismo sistema de relaciones sociales (Melucci,1999: 19). Las acciones de apoyo a presos políticos se enmarcaron en la identificación de sus adherentes con ideas contrarias a las impuestas por el Estado. La crítica a la estructura carcelaria, el señalar que existe una motivación por parte de los agentes del Estado con aquellas personas detenidas durante el estallido social, la elaboración de una crítica al sistema judicial señalando que posee un sesgo de clase<sup>66</sup>, llevaron a que personas decidieron organizarse con el objetivo de liberar a quienes consideran como parte de una misma lucha social. “Sin la capacidad de identificación la injusticia no se podría percibir como tal, o no se podrían calcular los intercambios en la arena

### 3.- La identidad colectiva

Dentro de un conflicto político se pueden encontrar tanto afirmaciones de identidad como el desarrollo de intereses colectivos (Tilly, 1998: 33). El conflicto político en el que actuaron las organizaciones de apoyo a presos políticos es en el reconocimiento de la prisión política. La identidad en este caso la entendemos como las experiencias compartidas de determinadas relaciones sociales y representaciones de aquellas relaciones<sup>67</sup>. En el caso de las organizaciones de apoyo al no tener un espacio geográfico determinado, al no accionar en un solo territorio sino más bien en una pluralidad de espacios, debemos asociar que su conformación identitaria está relacionada con su propia subcultura o esfera social, la cual se conformó alrededor de lo ideacional o comportamental por encima de las restricciones geográficas (Del Fresno, 2011: 82). Esta subcultura daría cuenta, por medio de los panfletos analizados y las entrevistas revisadas, que concentra la influencia de corrientes anticarcelarias.

Al interior de las organizaciones de apoyo a presos políticos se encontró la experiencia compartida de la prisión. Ya sea por la detención de un familiar, un amigo, un conocido o por la crítica del sistema carcelario las personas se adhirieron a las acciones de las organizaciones al poseer un posicionamiento en común respecto a la prisión. Posicionamiento que va en la crítica ya no solo por la intencionalidad de los agentes del Estado en encarcelar a los presos políticos, sino en el propósito de la cárcel, que

---

<sup>64</sup> Regionalista diario (29 de julio de 2020. Conversación con la agrupación Pampa Libre, sobre la situación de los presos políticos de la revuelta popular en #Antofagasta. Instagram. <https://www.instagram.com/tv/CDP4s-EFjvh/>

<sup>65</sup> Ibid.

<sup>66</sup> Ibid.

<sup>67</sup> Ibid.

entendieron como un instrumento de corrección social<sup>68</sup>. Es por esto mismo, que las organizaciones dentro de su estructura extienden su apoyo no tan solo a quienes sufren la prisión política desde el estallido social, sino que también consideraron parte de su misma lucha a los prisioneros políticos mapuches<sup>69</sup> y a los denominados presos subversivos<sup>70</sup>. Es por esto, que además debemos entender la identidad conformada en la acción de las organizaciones dentro de lo que se conoce como una identidad política.

“Una identidad política es la experiencia que tiene un actor de una relación compartida en la que al menos una de las partes, incluyendo las terceras partes, es un individuo u organización que controla los medios de coerción concentrados”(Tilly,1998 :34)

Estas identidades generalmente utilizan categorías que vienen a diferenciarlos del resto de la población. En el caso de este movimiento anticarcelario se encuentran categorizaciones que representan a los distintos actores colectivos que acuden a las acciones colectivas. Entre estas encontramos los siguientes: Revolucionarios<sup>71</sup>, populares<sup>72</sup>, pobladores y disidencias<sup>73</sup>. Siendo así, dentro de todas estas categorías se logró dilucidar que un componente en común es una clase social compartida que es violentada de una u otra manera por la prisión.

---

<sup>68</sup> Sáenz, E. (2020, septiembre, 9). Chile: hablan familiares y amigos de los prisioneros políticos Guacolda. Revista América Rebelde, n° 19. [https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr\\_KcoLprkZSt-V-h7ws1U\\_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI](https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr_KcoLprkZSt-V-h7ws1U_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI)

<sup>69</sup> Chile - Entrevista con la Coordinadora 18 de octubre sobre los Presxs Políticxs de la revuelta. (2020, enero, 15). Recuperado de <http://aradio.blogspot.de/2020/01/15/a-radio-auf-spanisch-chile-entrevista-con-la-coordinadora-18-de-octubre-sobre-los-presxs-politicxs-de-la-revuelta/>

<sup>70</sup> Los presos subversivos son todos aquellos detenidos tras el último indulto presidencial en el 2005 en el Gobierno de Ricardo Lagos hasta antes del estallido social de octubre de 2020. Esta denominación se ha efectuado en distintos comunicados que han firmado principalmente los detenidos por el caso bombas y los detenidos por el asesinato del Cabo Moyano tras el asalto al banco Security el 2007.

<sup>71</sup> Sáenz, E. (2020, septiembre, 9). Chile: hablan familiares y amigos de los prisioneros políticos Guacolda. Revista América Rebelde, n° 19. [https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr\\_KcoLprkZSt-V-h7ws1U\\_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI](https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr_KcoLprkZSt-V-h7ws1U_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewmI)

<sup>72</sup> Chile - Entrevista con la Coordinadora 18 de octubre sobre los Presxs Políticxs de la revuelta. (2020, enero, 15). Recuperado de <http://aradio.blogspot.de/2020/01/15/a-radio-auf-spanisch-chile-entrevista-con-la-coordinadora-18-de-octubre-sobre-los-presxs-politicxs-de-la-revuelta/>.

<sup>73</sup> Esto va en el caso de aquellos grupos de disidencias sexuales que se suman en la movilización respecto a sus experiencias con la cárcel.

**Imagen N°8: Lienzo disidencias sexuales Marcha por la libertad de lxs presxs políticos el día 5 de octubre de 2020**



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fuentes:** captura propia, **fecha:** 05 de octubre de 2020.

#### 4.- La narrativa

Como bien se mencionó anteriormente la prisión política fue un centro de conflicto en Chile en dos ocasiones anteriores al estallido social. Tras una serie de movilizaciones por parte de organizaciones de apoyo a los presos políticos del periodo, durante los años 90 en conjunto con los propios presos políticos de ese entonces, se articularon definiciones sobre cuándo se considera que una prisión es política. Para la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, el delito político es:

*“aquel que en sí mismo tiene el carácter de político, aquel en que se sanciona un pensamiento o ideología (presos de conciencia), o donde la conducta del sujeto, aunque tenga una apariencia material de hecho delictivo común, está enmarcado, o motivado, como un acto con fines políticos...”<sup>74</sup>. La motivación del hechor debe desprenderse de elementos medianamente objetivos, como lo es la pertenencia a una determinada organización; o que el hecho se enmarque en una acción de propaganda política<sup>75</sup>.*

Años después, por parte de la Comisión Valech se elaboraron criterios y definiciones para poder clasificar como política una prisión. Entre estos criterios se

---

<sup>74</sup> Programa de investigación de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU, Informe de Derechos Humanos 1990-2000, Serie Retrospectiva y Reflexión, Edit. LOM, 2000- En Zapata, Victoria (2005). *Cárcel de Alta Seguridad. Inhumanidad, represión y rebeldía*, MARE NOSTRUM, Santiago.

<sup>75</sup> Ibid.

encontró que una prisión es considerada como política cuando en la privación de libertad o la tortura tal motivación estaba presente en los agentes del Estado que las ordenaron o realizaron<sup>76</sup>. “Esta motivación no es siempre evidente y, de hecho, la actividad represiva siempre buscó respaldo en la supuesta defensa de la seguridad del Estado, del orden público, de la lucha contra el terrorismo, etc.”<sup>77</sup>.

Además, dentro de la comisión Valech se señaló que la motivación política no solo es efectiva como un fundamento único del acto represivo o por la aplicación de medidas privativas de libertad sin juicio ni fundamento<sup>78</sup>, sino que también cuando se aplican normas jurídicas de mayor rigor en el juzgamiento de hechos o en virtud de normas especiales, como la ley de seguridad del interior del Estado, la cual contiene una clara intencionalidad política<sup>79</sup>. También se señaló en el informe que “existe motivación política en la detención y juzgamiento de delitos que constituyen hechos delictivos sancionados por cualquier legislación ordinaria de un país, que fueron cometidos con la intención de derrocar al régimen o impulsar cambios políticos”<sup>80</sup>.

Dentro de este contexto de conflicto, en torno al reconocimiento de la prisión, es que las acciones colectivas impulsadas por las organizaciones de apoyo a presos políticos en conjunto con las individualidades y colectividades que se adhieren a la movilización conformaron un movimiento que en reiteradas ocasiones definieron como anticarcelario, el cual le otorgó un sentido a todo este accionar colectivo.

En esta lógica, el movimiento anticarcelario que estuvo detrás de la acción de las organizaciones de apoyo a presos políticos, planteó un proyecto social crítico de las estructuras e instituciones estatales, las cuales se posicionaron como el oponente o enemigo de la acción de las organizaciones al criminalizar la protesta social y ocupar la cárcel como un medio de corrección social. El movimiento anticarcelario tensionó la acción estatal y buscó imponerse por medio de la solidaridad entre sus pares ante el gobierno. De esta manera cargó un proyecto político disruptivo que busca eliminar instituciones esenciales para el accionar del Estado como lo es la cárcel.

---

<sup>76</sup> Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004, 29.

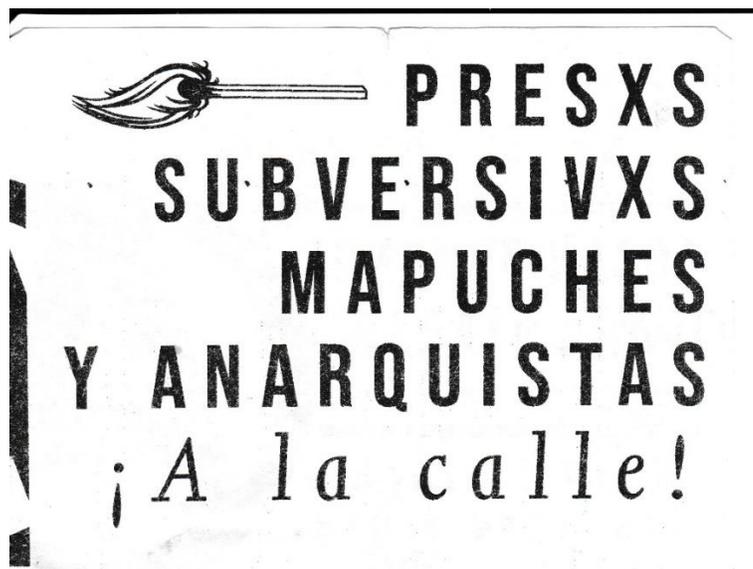
<sup>77</sup> Ibid.

<sup>78</sup> Morales. J. (2020). Los presos de la revuelta y la prisión política. (Consultado: 11 de noviembre, 2020), de Diario UChile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2020/02/03/los-presos-de-la-revuelta-y-la-prision-politica/>.

<sup>79</sup> Informe de la comisión nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004, 29.

<sup>80</sup> Ibid.

Imagen N°9: Panfleto Marcha Libertad de lxs presxs políticos 05 de octubre de 2020



**Autor:** Coordinadora 18 de octubre, **lugar:** Centro de Santiago, **fuentes:** captura propia, **fecha:** 05 de octubre de 2020

## Conclusión

De acuerdo con los antecedentes recopilados y el análisis de estos, se concluye que en la acción de las organizaciones de apoyo a presos políticos de la revuelta se logró identificar la presencia de un movimiento social.

Las organizaciones de apoyo a presos políticos que, si bien se conformaron y desarrollaron su acción a raíz del estallido social de octubre de 2019, impulsando consignas que ya habían aparecido en la esfera pública, retomando demandas de la movilización por la liberación de los presos políticos que se dio posterior a los 90 en Chile y agregando nuevas las cuales son producto del contexto en el cual se desarrolló la actual prisión política en Chile.

Entre los puntos más elaborado por parte de las organizaciones de apoyo a presos políticos está la acción colectiva, la cual se pudo llevar a cabo por un proceso de reconocimiento interno entre sus miembros quienes pudieron encontrarse a través de las redes sociales. El ciberespacio cumplió un rol de suma importancia en la articulación y organización entre colectivos que encontraron en el internet su espacio más propicio y natural de creación de una comunidad que de una u otra forma no sería viable debido a las barreras, más o menos insalvables, como lo fue la distancia geográfica (Del Fresno, 2011). La acción colectiva desde los teóricos de movimientos sociales debe contener solidaridad, debe romper los límites establecidos y debe situarse dentro de un conflicto político, esto para poder definir un tipo de acción colectiva dentro de lo que son los movimientos sociales. En el caso de la acción de las organizaciones de apoyo a presos políticos, esto se logró identificar por medio de las distintas acciones que desarrollaron y el material primario consultado.

Respecto a la narrativa y la historicidad, la acción de las organizaciones de apoyo a presos políticos pudo asentarse en una base social que anteriores movilizaciones por la liberación de presos políticos pudieron desarrollar. La acción tras la movilización que se desarrolló desde diciembre de 2019 y que se mantuvo a lo largo del 2020, logró presentar un proyecto político disruptivo donde la crítica a la prisión como institución se volvió primordial. Además, el reconocimiento de clase ocupó un rol fundamental, integrando distintos grupos y actores sociales que encontraron en el conflicto de la prisión política una lucha social a la cual adherirse, ya que el encarcelamiento masivo a un sector de la población que se manifestó en un contexto de estallido social daría cuenta de una persecución penal por parte del Estado a sectores de la población que motivados por orientaciones compartidas buscaron manifestar sus demandas de una u otra manera.

Finalmente estudiar estos temas permiten comprender los procesos de conflicto político donde distintos actores sociales se agruparon y accionaron en conjunto buscando levantar un proyecto político contrario al impuesto por el Estado. Además de poder estudiar

un problema social que en distintos momentos de nuestra historia reciente se ha manifestado.

## **Bibliografía**

Del Fresno, M (2011). *Netnografía. Investigación, análisis e intervención social online*. Editorial UOC, Barcelona

Garcés, Mario y Nicholls, Nancy (2005). *Para una historia de los DD.HH en Chile. Historia institucional de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC 1975 – 1991*. LOM Ediciones, Santiago.

Garcés, Mario (2012). *El despertar de la sociedad. Los movimientos sociales en América Latina y Chile*. LOM Ediciones, Santiago.

Grez, S (2019). "La rebelión popular y proceso constituyente en Chile", en Mauricio Folchi (ed.), *Chile despertó. Lecturas desde la Historia del estallido social de octubre*. Unidad de Redes Transdisciplinarias de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Santiago, pp. 12-20.

Johansson, M; López, L (2019). "Del repertorio al archivo: Performatividad testimonial y alianzas colectivas en la labor de las asistentes sociales de la Vicaría de la Solidaridad", *Universum*, Universidad de Talca, Vol. 34, n°1, pp 119-145.

Loveman, Brian y Lira, Elizabeth (2000). *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciación Política 1932-1994*, LOM Ediciones, Santiago.

Melucci, Alberto (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El colegio de México. Ciudad de México.

Tarrow, Sidney (1997). *El poder en los movimientos sociales. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Editorial, Madrid.

TILLY, C (1998). "Conflicto político y cambio social", en Pedro Ibarra y Benjamin Tejerina (eds. ), *Los Movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Trotta, Madrid, pp. 25-41.

Touraine, Alain. *La mirada social. Un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI*, Paidós, Barcelona.

Touraine, Alain (2006). “Los movimientos sociales”. *Revista Colombiana de Sociología*. Universidad Nacional de Colombia, Vol 27, pp 255-278.

Zapata, Victoria (2005). *Cárcel de Alta Seguridad. Inhumanidad, represión y rebeldía*, Mare Nostrum, Santiago.

## **Entrevistas**

- Sáenz, E. (2020, septiembre, 9). Chile: hablan familiares y amigos de los prisioneros políticos Guacolda. Revista América Rebelde, n° 19. [https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr\\_KcoLprkZSt-V-h7ws1U\\_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewml](https://ipnews.info/foro-democratico/entrevista-chile-agrupacion-de-familiares-y-amigos-de-prisioneros-politicos-guacolda/?fbclid=IwAR3opcq72RJNXr_KcoLprkZSt-V-h7ws1U_jEkc4zfOOdSZILWAetIZewml)
- Chile - Entrevista con la Coordinadora 18 de octubre sobre los Presxs Políticxs de la revuelta. (2020, enero, 15). Recuperado de <http://aradio.blogspot.de/2020/01/15/a-radio-auf-spanisch-chile-entrevista-con-la-coordinadora-18-de-octubre-sobre-los-presxs-politicxs-de-la-revuelta/>
- Londres 38, espacio de memorias. (2020, octubre, 20). Coordinadora 18 de octubre y su lucha por la libertad de las y los presos políticos. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-104729.html>
- Regionalista Diario (29 de julio de 2020. Conversación con la agrupación Pampa Libre, sobre la situación de los presos políticos de la revuelta popular en #Antofagasta. Instagram. <https://www.instagram.com/tv/CDP4s-EFjvh/>

## **Documentos**

- Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas. "Síntesis de un caminar por la Libertad", Dossier - recopilación de cartas, informes, gestiones, entrevistas, etc.- (octubre 2019- octubre 2020). [<http://www.londres38.cl/1934/w3-article-104852.html>]
- Reportes Instituto Nacional de DD.HH.
- Informe sobre la comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

## **Sitios web**

- <https://www.latercera.com/>
- <http://www.fiscaliadechile.cl>
- <https://www.eldesconcierto.cl>
- <https://www.cnnchile.com>
- <https://www.pauta.cl>
- <https://www.emol.com>

-<https://radio.uchile.cl/>

-<https://www.t13.cl>

-<https://www.24horas.cl>

## Anexos

1.-Panfletos de marcha por la libertad de los presos políticos 5 de octubre de 2020



Autor: Anónimo , lugar: Centro de Santiago, fuente: captura propia, fecha: 05 de octubre de 2020



Autor: Christian Paine J, lugar: Centro de Santiago, fuente: captura propia, fecha: 05 de octubre de 2020



Autor: Anónimo, lugar: Centro de Santiago, fuente: captura propia, fecha: 05 de octubre de 2020



Autor: Anónimo, lugar: Centro de Santiago, fuente: captura propia, fecha: 05 de octubre de 2020



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fecha:** 05 de octubre de 2020



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fecha:** 05 de octubre de 2020



**Autor:** Christian Paine J, **lugar:** Centro de Santiago, **fecha:** 05 de octubre de 2020